

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DE UNA EVALUACIÓN NEUROLÓGICA A LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD VIGENTE.

Página 1 de 13

PROCESO: MC-347-2022

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Investigación de Mercados

FECHA: 15 de julio de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor de estudios de investigación de mercados.

El objeto del Contrato es el suministro de un estudio de investigación de mercados con evaluación neurológica de la campaña de publicidad actual bajo el plan de mercadeo y comunicación estratégico.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Investigación de Mercados, tiene la necesidad de contratar los servicios de estudios de investigación de mercados para el desarrollo de estrategias enfocadas a incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana, para garantizar el conocimiento del consumidor.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que esté en la capacidad de realizar un estudio neurológico para evaluar la efectividad de las piezas publicitarias; para garantizar y saber cuál es la pieza más potente y con un mayor poder de persuasión, evaluando la efectividad general de la comunicación del mensaje, idea creativa y call to action. Así mismo se quiere contar con las comprensiones neurológicas que permitan optimizar la inversión en medios y la evaluación de conceptos que permitan generar herramientas en la comunicación de la carne de cerdo colombiana.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente

documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento de Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- Correo electrónico ymona@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con

los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5. Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de servicios profesionales para realizar un estudio que permita evaluar de forma neurológica las piezas publicitarias de la campaña 2022 para saber cuál tiene mayor efectividad, poder de persuasión, activación de memoria e involucramiento emocional, así como entender cuáles son las escenas de mayor y menor efectividad neurológica para tener una mejor comprensión de los elementos que contribuyen a la efectividad, medir la fuerza con la que las piezas comunican los mensajes claves de la campaña, obtener las comprensiones de los comerciales que den una guía a la agencia para producir las reducciones del comercial y ayuden a optimizar la inversión en medios, y así poder realizar la medición neurológica de dos conceptos de interés para la campaña de fomento al consumo.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Evaluar dos comerciales de 20 o 30 segundos, dos cuñas de radio y dos avisos para impresos antes del lanzamiento de la campaña para medir los ERP'S (Mensajes implícitos de la campaña) del mensaje: cotidiano, apetitoso y alimenticio, los cuales serán suministrados por PORKCOLOMBIA – FNP.
- b) Los criterios para escoger la muestra del estudio son:
 - Mujeres con hijos mayores de 5 años
 - De 21 a 55 años
 - Estrato 2 (25%), 3 (50%) y 4 (25%)
 - 70% Consumidoras de carne de cerdo que hayan comprado esta misma en los últimos 15 días para consumir en casa con su familia. 30% no consumidoras de carne de cerdo (no rechazadoras)
- c) Los entregables de la medición de los comerciales son:
 - Métricas Neurológicas:
 - ✓ Atención
 - ✓ Involucramiento Emocional
 - ✓ Activación de Memoria
 - ✓ Efectividad General
 - Indicadores de Mercado (Métricas derivadas): (total muestra y por géneros)
 - ✓ Intención de Acción
 - ✓ Novedad
 - ✓ Comprensión
 - Respuesta subconsciente a tres mensajes claves.
 - Compresión Neurológica
 - Wear-Out (mensaje de la pieza publicitaria).
 - Insights neurológicos de las fortalezas y debilidades de cada comercial y recomendaciones para plan de acción.
- d) Los entregables para la medición de las cuñas son:
 - Métricas Neurológicas:
 - ✓ Atención
 - ✓ Involucramiento Emocional
 - ✓ Activación de Memoria
 - ✓ Efectividad General
 - Indicadores de Mercado (Métricas derivadas): (total muestra y por géneros)
 - ✓ Intención de Acción
 - ✓ Novedad
 - ✓ Comprensión
 - Respuesta subconsciente mínimo a dos de los tres mensajes claves.
 - Compresión Neurológica
 - Wear-Out (mensaje de la pieza publicitaria).
 - Insights neurológicos de las fortalezas y debilidades de cada comercial y recomendaciones para plan de acción.
- e) Los entregables para la medición de los impresos son:
 - Métricas Neurológicas:

- ✓ Involucramiento Emocional
 - ✓ Activación de Memoria
 - ✓ Efectividad General
 - Indicadores de Mercado (Métricas derivadas):
 - ✓ Intención de Acción
 - ✓ Novedad
 - ✓ Comprensión
 - Respuesta subconsciente mínimo a dos de los tres mensajes claves.
 - Eye Tracking y zonas de efectividad
 - Insights neurológicos de las fortalezas y debilidades de cada comercial y recomendaciones para plan de acción.
- f) La entrega de todas las mediciones se realizará a través del informe final consolidado de resultados y será entregado al supervisor del contrato de manera digital y física con fines de adjuntar a la carpeta del contrato.

5.1. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Clasificación n UNSPSC
801415	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados	801415

5.2. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$119.476.602)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$100.400.506)** e IVA de hasta **DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$19.076.096)**.

5.2.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: 50% con la presentación y aprobación de la oferta metodológica y previa aprobación de las garantías requeridas, y 50% a la entrega y previa aprobación del informe final del estudio, discriminados de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al 50% al iniciar el contrato, previa presentación y aprobación de la oferta metodológica y aprobación de las garantías, por valor de hasta **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$59.738.301)** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$50.200.252)** e IVA de hasta **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.538.048)**, y:

Un segundo pago posterior a la entrega del informe final del estudio, por valor de hasta **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$59.738.301)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$50.200.252)** e IVA de hasta **NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.538.048)**.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: al 50% inicial factura con soporte de la propuesta metodológica para iniciar el desarrollo del estudio, y para el pago del 50% restante, deberá entregar el informe final del estudio aprobado por PORKCOLOMBIA-FNP. b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2022, e inicia a partir de la aprobación de las garantías exigidas por PORKCOLOMBIA- FNP.

5.4. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2014 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso en la categoría de Consumo Masivo, con mínimo 2 certificaciones en contratos que contemplen el mismo objetivo de los presentes términos de referencia, relacionadas con "Estudios Neurológicos".

Las certificaciones de los contratos deben ser expedidas por el contratante y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Entidad contratante
- b) Entidad contratada
- c) Objeto del contrato
- d) Valor del contrato
- e) Fecha de inicio
- f) Fecha de finalización
- g) Fecha de expedición de la certificación

6.3. Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Metodológico	60
Factor Experiencia del Equipo	20
Factor Económico	20

7.1. Factor Metodológico:

La metodología propuesta para la investigación que mejor se ajuste a las necesidades y actividades específicas planteadas en los presentes términos de referencia para realizar el estudio obtendrá un puntaje máximo de sesenta (60) puntos. Puntaje dado por una evaluación realizada por tres representantes del área de Mercadeo y Comercialización de PORKCOLOMBIA – FNP.

7.2. Factor Experiencia del Equipo:

El proponente deberá anexar un total de 2 hojas de vida y certificaciones laborales (no freelance) y académicas del ejecutivo general del contrato y el responsable de la investigación. El proponente que cumpla con todos los requisitos que se mencionarán a continuación, tendrá una puntuación máxima de veinte (20) puntos.

a) Ejecutivo General del Contrato (10 puntos): Persona encargada de encaminar cualquier tipo de información, investigación y gestión en cualquier tipo de proceso que se desarrollen dentro del desarrollo del contrato.

- Formación: Profesional en publicidad, comunicación, administración o afines.
- Experiencia: Mínimo 2 años específicos como ejecutivo de cuentas en empresa de investigación.

b) Responsable estudio "Neurológico de la Campaña Actual" (10 puntos):

- Formación: Profesional en publicidad, comunicación, administración o afines.
- Experiencia: Mínimo 4 años específicos en el desarrollo de estudios con el mismo objetivo de los presentes en estos termino de referencia enfocados en "Estudio Neurológico de campañas"

7.3. Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será:

Factor Económico

Factor Creativo

Factor Experiencia del Equipo.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del ymona@porkcolombia.co y en el anexo 2.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección ymona@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

Los oferentes deben aportar junto con la oferta, los siguientes documentos:

- a) Propuestas, cotizaciones o invitación a ofertar.
- b) Copia del RUT y/o NIT.
- c) Fotocopia del documento de Identificación Representante Legal.
- d) Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente (con vigencia inferior a sesenta 60 días).
- e) Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
- f) Estados Financieros al cierre del año anterior firmados por el Representante Legal y el Contador o en su defecto por el Revisor Fiscal en formato de presentación comercial.
- g) Fotocopia de la declaración de renta vigente.
- h) Certificado Antecedentes Disciplinarios (Representante Legal).
- i) Certificado Antecedentes Fiscales (Representante Legal).
- j) Certificado Antecedentes Judiciales (Representante Legal).

8.2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta todo el detalle de los procesos involucrados para realizar el estudio con los anexos necesarios y la descripción de las actividades contempladas para la ejecución del mismo.

8.3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor del estudio incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, mediante el Anexo 4.

8.4. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en el

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Mercadeo y en su ausencia por la Directora del área de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación.

	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	21 de Julio de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta el 25 de Julio de 2022, a las 2:00pm	Carrera 37 # 16 - 52 y ymona@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	25 de Julio de 2022	www.porkcolombia.co
Subsanación	26 de Julio de 2022	www.porkcolombia.co y ymona@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27 de Julio de 2022	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	28 de Julio de 2022	ymona@porkcolombia.co
Firma del contrato	2 de Agosto de 2022	Carrera 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	2 de Agosto de 2022	Carrera 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	2 de Agosto de 2022	Carrera 37 # 16 - 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

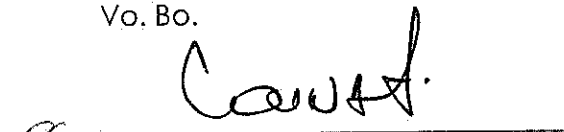
13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.


YULY PAULÍN MONÁ TOBÓN
 Subdirectora de Mercadeo
 PORKCOLOMBIA – FNP


LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
 Directora de Mercadeo
 PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.


CORINA ZAMBRANO MORENO
 Vicepresidente Ejecutiva
 PORKCOLOMBIA – FNP

